



# **Situación financiera de la Organización**

## **Informe del Director General**

De conformidad con lo solicitado en la resolución WHA49.2, el Director General presenta este informe sobre la situación financiera de la Organización, en el que proporciona antecedentes sobre el concepto y el uso del mecanismo de adelantos establecido por los órganos deliberantes de la OMS hace aproximadamente 20 años y trata asuntos planteados por el Comisario de Cuentas en su informe sobre las cuentas correspondientes a 1994-1995.

El Consejo puede, si lo estima oportuno, tomar nota del informe y de las medidas adoptadas por el Director General, y recomendar a la Asamblea de la Salud que mejore los procedimientos financieros relativos a la recaudación de los atrasos de contribuciones mediante una revisión del Reglamento Financiero.

### **ÍNDICE**

	<b>Página</b>
I. Antecedentes sobre el concepto y el uso de los adelantos internos	2
II. Consideraciones relativas a los adelantos internos	2
III. Plan financiero de la Organización para 1996-1997 y para más adelante	7
IV. Revisión de los procedimientos financieros para la recaudación de los atrasos de contribuciones	10
V. Asuntos planteados por el Comisario de Cuentas en su informe sobre las cuentas del ejercicio 1994-1995	10
VI. Intervención del Consejo Ejecutivo	11

## I. ANTECEDENTES SOBRE EL CONCEPTO Y EL USO DE LOS ADELANTOS INTERNOS

1. Durante el examen del informe financiero sobre el ejercicio 1994-1995 en la 49ª Asamblea Mundial de la Salud, y en el curso de los debates sobre la situación financiera de la Organización sostenidos posteriormente en la 98ª reunión del Consejo Ejecutivo, algunos delegados pusieron en tela de juicio el recurso a adelantos internos para financiar el déficit de ingresos relativo al presupuesto ordinario para 1994-1995 y expresaron el deseo de recibir más información sobre el complejo funcionamiento del mecanismo de adelantos internos.

2. La financiación del presupuesto ordinario de la Organización procede básicamente de las contribuciones anuales de sus Miembros, pagaderas al 1 de enero del año de contribución. Como en realidad la mayoría de los Miembros no pagan sus contribuciones ni por adelantado ni al comienzo del año, la Segunda Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 1949, estableció, mediante la resolución WHA2.57, un Fondo de Operaciones con objeto de que la Organización dispusiera, en espera de recaudar las contribuciones señaladas, del efectivo necesario para ejecutar el presupuesto por programas.

3. Con objeto de no tener que movilizar cantidades excesivas de recursos para cubrir esas necesidades temporales de efectivo, la Asamblea de la Salud decidió en mayo de 1975 reducir la cuantía del Fondo, fijada en 1969 en el 20% del presupuesto (o US\$ 12,1 millones). Para 1976 esa cuantía había disminuido a US\$ 11,1 millones, equivalentes al 8,11% del presupuesto anual. Su nivel actual, decidido por la 47ª Asamblea Mundial de la Salud en 1994, es de US\$ 31 millones, que representan el 7,36% del presupuesto anual, es decir, menos de las necesidades de efectivo para un mes, y algo menos del 8,3% del presupuesto anual recomendado por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas en 1989.

4. Ahora bien, por ese mismo periodo se examinó el problema de qué hacer si el Fondo de Operaciones se agotaba. Tal hipótesis se presentó a los órganos deliberantes de la OMS en 1975, cuando la tasa de recaudación de contribuciones se había deteriorado hasta tal punto que las prolongadas demoras en el pago de importantes contribuciones podrían haberse traducido fácilmente en una situación en que el gasto excediera de los ingresos, produciendo un déficit que no podría cubrirse con el Fondo. El Director General propuso entonces que se le facultara para tomar dinero en préstamo de fondos internos, representados por el efectivo reservado para cumplir con las obligaciones pendientes y por otros fondos no utilizados para financiar actividades programáticas. En mayo de 1976, la 29ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó (en la resolución WHA29.27) la propuesta del Director General, que se incorporó entonces en el artículo V, párrafo 5.1, del Reglamento Financiero, en los siguientes términos: «... Mientras no se ingrese el importe de las contribuciones, las asignaciones podrán financiarse con el Fondo de Operaciones o, si el saldo de numerario del Fondo de Operaciones no es suficiente para esa financiación transitoria, con adelantos de otros recursos internos de numerario disponibles en la Organización, con exclusión de los Fondos de Depósito. ...». Como se señala en el párrafo 1(1) de la resolución arriba mencionada, el mecanismo de adelantos internos se acordó con el objeto de «... mantener el nivel de actividades del programa correspondiente al presupuesto ordinario, en espera de que se cobren contribuciones suficientes;...».

5. En 1979, en vista de las dificultades registradas para financiar el presupuesto, se confirió al Director General, por una sola vez, una autorización ampliada para que, en caso de que el saldo de numerario del Fondo de Operaciones y los adelantos internos que fuera posible obtener de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento Financiero resultaran insuficientes para financiar el presupuesto por programas aprobado para 1979, tomara empréstitos de gobiernos, bancos u otras fuentes externas (resolución WHA32.23). Al final, la Organización no tuvo necesidad de recurrir a préstamos externos.

## II. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS ADELANTOS INTERNOS

6. Los siguientes puntos generales pueden ser de ayuda para el examen de la cuestión:

- 1) El mecanismo de adelantos internos se cubre con los saldos en efectivo de: las obligaciones pendientes del ejercicio financiero anterior, las Cuentas de orden y de Ingresos Ocasionales, el Fondo Especial del Consejo Ejecutivo, el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, el Fondo de Rotación para Ventas, la

Cuenta Especial de Servicios por Contrata en la Sede, la Cuenta Especial para Gastos de Prestación de Servicios y la Cuenta para la Liquidación de Haberes de Funcionarios Cesantes. Cabe subrayar que los fondos para la financiación de actividades programáticas, tales como los fondos de donativos y de depósito, no se utilizan para fines de adelanto interno. Además, cuando se hace necesario recurrir a adelantos internos, **no es la Organización la que está endeudada, sino que son los Estados Miembros que no pagan los que están en deuda con la Organización.**

2) Los niveles máximo y mínimo de los fondos combinados de la OMS a los que se puede recurrir para los adelantos internos (excluido el Fondo de Operaciones) han sido anualmente los siguientes desde 1990 (cuadro 1):

**CUADRO 1. FONDOS DISPONIBLES PARA ADELANTOS INTERNOS (1990-1996)**

Año	Máximo (US\$ millones)		Mínimo (US\$ millones)	
	1990	175,6	Enero	136,3
1991	139,4	Enero	130,1	Junio
1992	157,6	Enero	112,2	Noviembre
1993	121,6	Marzo	113,2	Febrero
1994	154,8	Enero	126,1	Octubre
1995	154,2	Diciembre	135,9	Marzo
1996	154,0	Diciembre*	51,0	Junio

\* Estimación.

3) Las cuantías de los adelantos internos efectivos desde que se estableció la atribución (por la resolución WHA29.27) son las siguientes (cuadro 2):

**CUADRO 2. ADELANTOS INTERNOS EFECTIVOS (1976-1997)**

Fin de año o ejercicio financiero	Financiación de un déficit de numerario (US\$ millones)	Financiación de obligaciones pendientes (no monetarias) (US\$ millones)	Financiación del déficit de ingresos <u>adelantos internos totales</u> (US\$ millones)	Porcentaje de los adelantos reembolsado para el final del ejercicio siguiente
1976	-	3,8	3,8	100
1977	-	1,4	1,4	100
1980-1981	-	3,6	3,6	100
1986-1987	-	10,2	10,2	100
1988-1989	-	58,1	58,1	100
1990-1991	-	54,2	54,2	100
1992-1993	-	43,9	43,9	100
1994-1995	82,5	95,6	178,1*	96**
1996-1997	24,2***	92,0***	116,2***	100***

\* Hasta ahora (al 31 de octubre de 1996) se han reembolsado US\$ 130,6 millones, o el 73,3%.

\*\* Se estima que llegará al 98% al final de 1999.

\*\*\* Estimación.

4) La suma de los adelantos internos comprende elementos monetarios y no monetarios. Debido a que los gastos con cargo al presupuesto ordinario se contabilizan conforme se acumulan, las obligaciones pendientes al final del ejercicio financiero forman parte del gasto en ese ejercicio y se tienen en cuenta al determinar el eventual superávit o déficit de ingresos. Al final del bienio 1994-1995, los US\$ 178,1 millones tomados en concepto de adelantos internos se componían de un déficit de numerario de US\$ 82,5 millones y de obligaciones pendientes por valor de US\$ 95,6 millones, que se liquidarían en el curso del bienio siguiente, es decir en 1996-1997. Al 31 de octubre de 1996, los adelantos internos se han reducido a US\$ 47,5 millones, de los cuales US\$ 27,5 millones corresponden al déficit de numerario y US\$ 20,0 millones a obligaciones pendientes.

5) No hay ninguna indicación de que la ausencia de un mecanismo de adelanto mejoraría la puntualidad del pago de las contribuciones. Los Miembros que pagan pronto se benefician del plan de incentivos, en virtud del cual los ingresos ocasionales correspondientes a ingresos por intereses se acreditan a las contribuciones señaladas de los Miembros que pagan con prontitud. Sin embargo, si, a raíz del pago tardío de las contribuciones por parte de los Miembros, la Organización tiene que recurrir temporalmente a adelantos internos para cubrir un déficit de numerario, los que han pagado pronto resultan perjudicados porque los intereses disponibles para la distribución se reducen a causa del efecto negativo de los adelantos internos sobre los ingresos totales en concepto de intereses. Como se muestra a continuación, casi todas las contribuciones se pagan hacia el final del bienio siguiente (cuadro 3), incluso las del principal contribuyente (cuadro 4).

**CUADRO 3. CONTABILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES BIENALES - TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS (1986-1987 A 1996-1997): PAGOS EN LOS BIENIOS SUCESIVOS Y ATRASOS BIENALES DOS AÑOS DESPUÉS**

Ejercicio financiero	Contribuciones por pagar	Cantidades y porcentajes acumulativos de las contribuciones bienales recaudados hasta las fechas indicadas					
		Durante el bienio		12 meses después del final del bienio		2 años después del final del bienio	
		US\$ millones	%	US\$ millones	%	US\$ millones	%
1986-1987	484,9	428,6	88,4	479,0	98,8	483,2	99,6
1988-1989	569,0	481,9	84,7	561,9	98,8	567,4	99,7
1990-1991	613,3	548,0	89,4	584,3	95,3	609,6	99,4
1992-1993	710,6	604,4	85,1	667,7	94,0	690,6	97,2
1994-1995	811,6	597,5	73,6	757,3	93,3	780,8	96,2
1996-1997	838,5	707,6	84,4	797,7	95,1	817,3	97,5

Notas: Algunas de las cifras de 1992-1993 y 1994-1995 son las cantidades una vez deducidos los reintegros de los adelantos del Fondo de Operaciones, con efecto al 1 de enero de 1996.

Las cifras sombreadas representan proyecciones hechas en octubre de 1996.

Al 31 de octubre de 1996 la tasa de recaudación para 1994-1995 era del 89,7%.

**CUADRO 4. CONTABILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES BIENALES  
- PRINCIPAL CONTRIBUYENTE (BIENIOS 1986-1987 A 1996-1997):  
PAGOS RECIBIDOS EN EL BIENIO SUCESIVO**

Ejercicio financiero	Contribuciones por pagar	Cantidades y porcentajes acumulativos de las contribuciones bienales recaudados en las fechas indicadas			
		Durante el bienio		12 meses después del final del bienio	
	US\$ millones	US\$ millones	%	US\$ millones	%
1986-1987	125,6	87,4	69,6	125,6	100,0
1988-1989	145,9	79,6	54,6	145,9	100,0
1990-1991	156,8	134,5	85,8	156,8	100,0
1992-1993	186,8	173,9	93,1	186,8	100,0
1994-1995	208,6	101,5	48,7	208,6	100,0
1996-1997	214,8	152,3	70,9	214,8	100,0

Notas: La cifra de 1994-1995 es la cantidad una vez deducido el reintegro del adelanto del Fondo de Operaciones, con efecto al 1 de enero de 1996.

Las cifras sombreadas representan proyecciones hechas en octubre de 1996.

Al 31 de octubre de 1996 la tasa de recaudación para 1994-1995 era del 90,9%.

- 6) Las posibilidades de financiación del presupuesto ordinario para cubrir déficit de ingresos en espera de recaudar las contribuciones en las Naciones Unidas y en otras organizaciones del sistema son las siguientes:

**CUADRO 5. MÉTODOS COMPARABLES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

Organización	Fondo de Operaciones	Adelantos internos	Préstamos externos
Naciones Unidas	Sí	Sí	Sí
OIT	Sí	No	Sí
FAO	Sí	Sí	Sí
Unesco	Sí	Sí	Sí
OMS	Sí	Sí	No

Así pues, las cinco organizaciones tienen un Fondo de Operaciones, cuatro disponen de un mecanismo de adelantos internos y cuatro de uno de préstamos externos.

7) El Director General debe procurar llevar a efecto el nivel de actividades establecido en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea de la Salud en el mayor grado posible sobre la base del párrafo 5.1 del Reglamento Financiero, en la medida en que no tenga motivos para pensar que la OMS no recibirá a su debido tiempo las contribuciones señaladas, y en el contexto del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero: **«Las asignaciones votadas por la Asamblea de la Salud autorizan al Director General para contraer las obligaciones y efectuar los pagos propios del destino que hayan recibido los créditos aprobados y sin rebasar la cuantía de los mismos.»** Limitar los gastos al nivel de los ingresos recibidos es impracticable y supondría no tener en cuenta el hecho de que el presupuesto por programas sólo puede ejecutarse de manera ordenada sobre la base de planes bien definidos, preparados con mucha antelación a la ejecución, si bien con un cierto grado de flexibilidad. Puesto que la ejecución de los programas presupone de por sí una acción preparatoria que ha de sincronizarse dentro de un marco muy preciso, no es viable iniciar los programas sólo cuando se disponga de recursos en efectivo.

8) Todas las medidas planificadas deben organizarse de manera oportuna y coordinarse con otros planes teniendo en cuenta los recursos de que disponen los países que participan en las actividades programáticas y que se benefician de ellas, de conformidad con el presupuesto por programas aprobado. Esa organización y coordinación constituyen la base para la ejecución, a menos que haya pruebas claras y muy precisas de que los ingresos no se van a recibir, ni en el momento oportuno ni nunca. Los diferentes elementos esenciales para la ejecución de los programas (como los recursos de personal, la organización de reuniones, las actividades educativas, los seminarios y los viajes de estudio, la asignación de los becarios, la adquisición de suministros y equipo, etc.) deben planificarse con mucha antelación, en consonancia con el presupuesto por programas aprobado, y no pueden dejarse pendientes hasta que se disponga de los ingresos necesarios.

9) Aparte de los aspectos poco prácticos de una ejecución incierta del programa, la OMS no podría ofrecer las garantías necesarias en lo que respecta al empleo y la retención del personal, ni a corto ni a largo plazo. De hecho, si no lograra brindar un cierto grado de seguridad en el empleo, no sólo no conseguiría atraer a personal de alta calidad, sino que incluso el personal en servicio tendería a buscar un empleador más estable. El daño causado a la OMS por la pérdida de personal especializado, de conocimientos y de experiencia sería enorme. La pérdida en términos de inversión acumulada a lo largo de los años sería irrecuperable. Los pagos e indemnizaciones por la rescisión de nombramientos con breve plazo de preaviso serían sumamente onerosos para la Organización. Además, habría que dedicar mucho tiempo a hacer frente a costosos recursos de apelación.

10) Independientemente de que se trate de programas de alta o baja prioridad, el mecanismo de adelantos internos permite a la Organización llevar a la práctica los programas aprobados a tiempo y con pocas perturbaciones de la ejecución global del programa. Además, los adelantos internos se financian temporalmente con cargo a fuentes no relacionadas con la financiación de las actividades programáticas. La única limitación es que los adelantos internos no reintegrados en un bienio reducen temporalmente el nivel de los recursos disponibles para los adelantos internos que puedan necesitarse en el bienio siguiente.

11) El mecanismo de adelantos internos no tiene ningún efecto negativo directo sobre los programas financiados con fondos extrapresupuestarios. Sin embargo, como en la práctica las actividades efectuadas con fondos extrapresupuestarios complementan las que se realizan con cargo al presupuesto ordinario, y viceversa, es probable que si estas últimas no se llevan a cabo, los recursos extrapresupuestarios disponibles disminuyan.

12) La aplicación del mecanismo de adelantos internos no tiene efectos sobre los intereses devengados en las cuentas utilizadas para obtener esos adelantos; cada una de ellas sigue recibiendo intereses sobre su capital. Ahora bien, un déficit de numerario en el presupuesto ordinario tiene un efecto negativo en los ingresos en concepto de intereses que se abonan en la cuenta de ingresos ocasionales, puesto que la cuantía ya baja de las contribuciones recibidas y disponibles para la inversión se reduce aún más por el déficit de numerario que los adelantos internos permiten cubrir.

13) El Reglamento Financiero no autoriza el uso de ingresos de 1996-1997 para compensar los adelantos internos que cubren el déficit de ingresos de 1994-1995. Los adelantos internos necesarios para cubrir ese déficit se reembolsarán cuando se recauden los atrasos correspondientes a ese bienio. Al 31 de octubre de 1996, del déficit de ingresos de US\$ 178 147 793 cubierto mediante adelantos internos se han recaudado US\$ 130 633 057, lo que deja un saldo pendiente de US\$ 47 514 736.

14) Si la ejecución del presupuesto por programas aprobado se redujera al nivel de los ingresos recaudados, como se señala en los párrafos anteriores 6(7) a (9), no sólo la OMS no estaría en condiciones de cumplir su misión constitucional, sino que además, paradójicamente, cuando se recaudaran los atrasos de contribuciones relacionados con el superávit presupuestario, en lugar de utilizarlos para reintegrar los adelantos internos, como se hace actualmente, se contabilizarían como ingresos ocasionales. Es decir, en lugar de utilizar las contribuciones señaladas para financiar las actividades programáticas de la OMS, los atrasos recaudados se emplearían para reducir las contribuciones señaladas de los Miembros (tanto de los contribuyentes menores como de los mayores) en el ejercicio siguiente.

7. Los adelantos internos no son, desde luego, beneficiosos, pero están autorizados en el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la Organización y, con sujeción a un minucioso control interno, se han utilizado desde 1976 cada vez que ha sido necesario para cubrir los retrasos temporales en la recaudación de las contribuciones señaladas para el presupuesto por programas aprobado. Los préstamos externos no están permitidos.

Utilizados de manera responsable, los adelantos internos:

- son una ventaja en tiempos de necesidad;
- permiten ejecutar los programas, en particular los de alta prioridad, sin interrupciones indebidas;
- son conformes a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS, y son objeto de control financiero;
- no generan deudas para la OMS;
- han permitido a la OMS, cuando ha sido necesario, mantener sus actividades en el marco del presupuesto ordinario, cumpliendo con puntualidad sus obligaciones de nómina y para con sus acreedores, puesto que la situación global de tesorería ha sido siempre positiva;
- se reembolsan sin pérdidas y sin riesgo de insolvencia.

8. Más allá de los aspectos meramente financieros, no debe olvidarse que los adelantos internos han permitido a la OMS mantener su apoyo a los Estados Miembros.

### III. PLAN FINANCIERO DE LA ORGANIZACIÓN PARA 1996-1997 Y PARA MÁS ADELANTE

9. El plan financiero orientado hacia el futuro es un instrumento analítico que demuestra su valor a lo largo de los años y es fundamental para la gestión de los recursos financieros de la Organización. Mensualmente se examina y si es necesario se actualiza, prestándose gran atención a la recaudación de las contribuciones señaladas y a la información disponible (generalmente muy escasa) sobre las intenciones de los Miembros respecto del pago de sus contribuciones. El cotejo de los ingresos previstos con los gastos previstos permite a la Organización determinar la magnitud de un eventual plan de contingencia para reducir los gastos, teniendo en cuenta las posibilidades de adelantos internos.

## Plan financiero para 1996-1997

10. En una carta de fecha 2 de abril de 1996, los miembros del Consejo Ejecutivo fueron informados por el Director General de los ingresos y gastos previstos para 1996-1997, según las proyecciones establecidas en ese momento. La situación proyectada indicaba que, no obstante unas reducciones presupuestarias contingentes por valor de US\$ 84 millones, la OMS podría tener un déficit de ingresos del orden de US\$ 159 millones al final del ejercicio 1996-1997. Esa proyección se basaba en el supuesto de que el principal contribuyente pagara US\$ 110 millones en 1996 para liquidar sus atrasos correspondientes a 1994 y 1995 (que totalizaban US\$ 107 millones) y parte de su contribución de 1996; para 1997 se esperaba otro pago de US\$ 60 millones, lo que dejaría un saldo pendiente de aproximadamente US\$ 151 millones para el bienio 1996-1997 (US\$ 44 millones para 1996 y US\$ 107 millones para 1997). Otro supuesto, basado en los pagos efectuados en el pasado, era que al final del ejercicio en curso podrían estar aún impagos otros US\$ 92 millones correspondientes a contribuciones para 1996-1997 de aproximadamente 90 otros Estados Miembros, lo que daría un total de contribuciones adeudadas de US\$ 243 millones al final del ejercicio. Teniendo en cuenta el plan de contingencia de US\$ 84 millones al comienzo de 1996, el déficit de ingresos se estimaba en una cifra del orden de US\$ 159 millones que, según se preveía, estaría plenamente reembolsada al final de 1998. En vista del mejoramiento de las perspectivas, el plan financiero para 1996-1997 aplicado por la Organización es ahora el que se describe a continuación.

11. Hasta el final de octubre, la OMS ha recibido este año del principal contribuyente US\$ 88,2 millones, y tiene previsto recibir otros US\$ 85,6 millones (el 80% de la contribución de 1996) al final de 1996, seguidos de una cantidad parecida en 1997, con unos pagos suficientes en 1998-1999 para cubrir todos los atrasos correspondientes a 1996-1997 y parte de las contribuciones de 1998-1999. Esos pagos liquidarían el saldo de las contribuciones de 1994-1995 (US\$ 19,0 millones), la totalidad de las contribuciones de 1996-1997 (US\$ 215 millones) y parte de las de 1998-1999. Sobre la base de los datos del pasado, se cree que ese contribuyente volverá a la práctica de pagar íntegramente sus contribuciones anuales durante el bienio en cuestión o dentro de los 12 meses siguientes a él. Los retrasos de los pagos del principal contribuyente registrados al final de 1995 se consideran excepcionales y no justifican un fortalecimiento del plan de contingencia.

12. En lo que respecta al pago de las contribuciones señaladas por todos los Miembros, el cuadro 3 del párrafo 6(5) muestra que al final de un bienio se ha recaudado el 97,5% de las contribuciones del bienio anterior. Así pues, suponiendo que el principal contribuyente haya pagado el total de sus contribuciones de 1996-1997 al final del año 1998, el Director General ha decidido reducir el plan de contingencia, hasta nuevo aviso, a US\$ 21 millones, que representan el restante 2,5% del total de US\$ 838,6 millones de contribuciones señaladas para el bienio 1996-1997.

13. Si se aplica ese plan de contingencia de US\$ 21 millones, el déficit de ingresos al final del bienio 1996-1997 se calcula en US\$ 116,2 millones (frente a US\$ 206,6 millones en 1994-1995), US\$ 24,2 millones en efectivo y US\$ 92 millones para obligaciones pendientes que se pagarán en 1998-1999. Se estima que para el final del bienio 1998-1999 se habrán reembolsado íntegramente los adelantos internos pendientes al final de 1997, salvo aproximadamente US\$ 1,4 millones relacionados con el saldo de 1994-1995. En general, por lo tanto, ese nivel de adelantos internos se considera a la vez prudente y aceptable en las circunstancias actuales.

14. En el cuadro 6 figuran detalles sobre el presupuesto efectivo para 1996-1997, su nivel operacional, la cuantía de los ingresos previstos, las obligaciones contraídas, el resultado financiero y el estado conexo del Fondo de Operaciones, así como la situación relativa a los adelantos internos.



**CUADRO 6. PLAN FINANCIERO PARA 1996-1997 AL 31 DE OCTUBRE  
DE 1996, PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**  
(Cifras acumulativas al cierre del ejercicio, expresadas en miles de US\$)

<b>1. Presupuesto efectivo para 1996-1997</b>						
Presupuesto efectivo aprobado		842 654				
Plan de contingencia		(21 000)				
Presupuesto efectivo reducido		821 654				
Mecanismo de compensación cambiaria		(16 930)				
Presupuesto operacional		804 724				
<b>2. Presupuesto operacional para 1996-1997, ingresos y obligaciones durante 1996-1997, recaudación de atrasos de contribuciones de 1996-1997 y liquidación de obligaciones pendientes de 1996-1997 durante 1998-1999</b>						
		1996	1997	1998	1999	
<b>Ingresos</b>						
Recaudación de contribuciones de 1996-1997		358 758	701 352	701 352	701 352	
Recaudación de atrasos de contribuciones de 1996-1997		0	0	86 000	129 000	
Otros ingresos		14 547	14 547	14 547	14 547	
Mecanismo de compensación cambiaria		(8 819)	(16 930)	(16 930)	(16 930)	
Transferencia al Fondo de Iguales de Impuestos		(10 445)	(10 445)	(10 445)	(10 445)	
Ingresos totales		354 041	688 524	774 524	817 524	
<b>Obligaciones</b>						
Desembolsos		320 000	712 724	795 524	804 724	
Obligaciones pendientes*		N/D*	92 000	9 200	0	
Obligaciones totales		320 000	804 724	804 724	804 724	
<b>Superávit (déficit) de numerario</b>		34 041	(24 200)	(21 000)	12 800	
<b>Superávit (déficit) de ingresos</b>		34 041	(116 200)	(30 200)	12 800	
<b>Adelanto del Fondo de Operaciones</b>		0	0	0	0	
<b>Adelantos internos</b>						
por déficit de numerario		0	24 200	21 000	0	
por obligaciones pendientes*		N/D*	92 000	9 200	0	
<b>3. Estado del Fondo de Operaciones</b>						
		1995	1996	1997	1998	1999
Cuantía establecida		31 139	31 000	31 000	31 000	31 000
Para cubrir el déficit de ingresos de 1990-1991		(2 703)	(2 564)	(1 303)	(1 003)	(803)
Para cubrir el déficit de ingresos de 1994-1995		(28 436)	(28 436)	(29 697)	(29 997)	(30 197)
Saldo en efectivo del Fondo de Operaciones		0	0	0	0	0
<b>4. Estado de los adelantos internos</b>						
Fondos internos disponibles		154 197	143 000	154 000	151 000	154 000
Adelantos internos en 1994-1995		(178 148)	(20 711)	(5 887)	(2 439)	(1 387)
Adelantos internos en 1996-1997		0	0	(116 200)	(30 200)	0
Saldo de fondos disponibles		(23 951)	122 289	31 913	118 361	152 613

\* Obligaciones pendientes contabilizadas sólo al final del bienio.

## **Repercusiones sobre los programas y actividades en los países**

15. La información disponible en esta etapa no es más que provisional y podría sufrir modificaciones en los últimos meses de 1996 y en 1997. La aplicación del plan de contingencia de US\$ 21 millones se ha traducido en la congelación de puestos vacantes y en la reducción de los gastos de ejecución de todo tipo, por ejemplo en viajes en comisión de servicio, servicios de consultores, becas, seminarios, reuniones, contratos de investigación, servicios contractuales, gastos generales de funcionamiento tales como servicios públicos y mantenimiento, suministros, materiales, muebles y equipo, e imprenta. El impacto sobre el programa no se puede determinar con precisión en esta etapa, y dependerá en gran medida del establecimiento de prioridades y de la resultante tasa de ejecución del programa. Pero no cabe duda de que, a raíz de ello y de la **disminución real** estimada, del orden del 13%, del proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997, los programas de la Organización se encuentran muy por debajo del nivel de 1994-1995.

## **IV. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS ATRASOS DE CONTRIBUCIONES**

16. Por años ha sido práctica común afectar ingresos ocasionales (distintos de los intereses devengados disponibles para el prorrateo en virtud de lo dispuesto en el plan de incentivos) para contribuir a la financiación del presupuesto ordinario, y utilizarlos para reducir las contribuciones pagaderas al presupuesto ordinario aprobado del ejercicio siguiente. Este procedimiento tiene el efecto de que los Miembros con atrasos de pago reciben un crédito sobre sus contribuciones anuales futuras, aun cuando todavía adeuden contribuciones de años anteriores.

17. El Director General considera que, por motivos de equidad y de gestión financiera eficaz, los Miembros que adeuden contribuciones de años precedentes a la Organización deberían beneficiarse de ese crédito, en primera instancia, respecto de sus atrasos de contribuciones, y tan sólo cuando esos atrasos estuviesen liquidados, respecto de las contribuciones de años futuros.

18. La propuesta de que los ingresos ocasionales se utilicen primero para liquidar los atrasos no debe interpretarse como una penalización, sino como un principio financiero acertado, puesto que las deudas deben liquidarse en el orden en que se vencen los plazos, antes de reducir las contribuciones de años futuros. Expresado en términos comerciales, los accionistas reciben dividendos sólo si han aportado su parte del capital.

19. La aplicación de este nuevo procedimiento exigiría la modificación de los párrafos 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.10 y 6.1 del Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera 103.4 y 103.6; la revisión propuesta se presenta en el anexo.

## **V. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL COMISARIO DE CUENTAS EN SU INFORME SOBRE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 1994-1995**

20. Los asuntos planteados por el Comisario de Cuentas respecto del mejoramiento del control financiero y de la auditoría interna se examinan en detalle en el documento EB99/9, Aplicación de las recomendaciones del Comisario de Cuentas.

21. Como parte de las medidas encaminadas a mejorar la eficiencia a nivel regional, el Director Regional para África ha dado seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Comisario de Cuentas y, pese a las limitaciones presupuestarias y a una pesada carga de trabajo, ha adoptado medidas para impartir al personal de las oficinas en los países instrucciones presupuestarias y financieras adecuadas, entre otras cosas sobre la contabilidad de los adelantos y el establecimiento de procedimientos respecto de las obligaciones, y ha ampliado las aplicaciones informáticas para actividades de campo con vistas a aprovechar plenamente los mecanismos de control incorporados en el sistema informático. Los puestos vacantes en Presupuesto y Finanzas se cubrirán con personal calificado.

22. En lo que respecta a la auditoría interna, la unidad ha aplicado gradualmente su programa operacional de auditoría y supervisión, junto con la comprobación de cuentas tradicional. Se ha fortalecido la plantilla de personal de la unidad.

## VI. INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

23. Si el Consejo Ejecutivo está de acuerdo con la propuesta del Director General relativa a la recaudación de los atrasos de contribuciones, tal vez desee adoptar la resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la situación financiera de la Organización y una propuesta encaminada a mejorar los procedimientos financieros relativos a la recaudación de los atrasos de contribuciones,

1. TOMA NOTA del informe del Director General y de las medidas adoptadas en relación con la situación financiera de la Organización;
2. HACE SUYAS la propuesta del Director General de mejorar los procedimientos financieros para la recaudación de los atrasos de contribuciones y las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y a las Normas de Gestión Financiera;
3. RECOMIENDA a la 50ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 50ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la recomendación del Consejo Ejecutivo de que se mejoren los procedimientos financieros para la recaudación de los atrasos de contribuciones,

1. HACE SUYA la propuesta por la cual el uso de ingresos ocasionales para reducir las contribuciones se aplicará primero al reembolso de los atrasos, antes de reducir las contribuciones de años futuros; y
2. ADOPTA las propuestas de modificación del Reglamento Financiero.

## ANEXO

## PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO

TEXTO ACTUAL	TEXTO MODIFICADO (con las supresiones entre corchetes y las adiciones subrayadas)	PROPÓSITO
4.3 Una vez cerrado el ejercicio correspondiente, seguirán disponibles durante el ejercicio financiero siguiente los créditos asignados, que podrán emplearse en la cuantía necesaria para cumplir las obligaciones contraídas con respecto a las atenciones previstas en el párrafo 4.2. Atendidos esos pagos, se deberá devolver el remanente en caja.	4.3 Una vez cerrado el ejercicio correspondiente, seguirán disponibles durante el ejercicio financiero siguiente los créditos asignados, que podrán emplearse en la cuantía necesaria para cumplir las obligaciones contraídas con respecto a las atenciones previstas en el párrafo 4.2. Atendidos esos pagos, el remanente en caja deberá devolverse <u>y abonarse en la cuenta de ingresos ocasionales.</u>	<i>Reflejar la práctica establecida, por la cual el remanente en caja de los créditos asignados se contabiliza como ingresos ocasionales.</i>
4.4 Al expirar el siguiente ejercicio financiero a que se refiere el párrafo 4.3, el remanente que arrojen las asignaciones será devuelto. Cualquier obligación que siga pendiente desde el ejercicio financiero anterior quedará cancelada en ese momento y, si conservara su validez, pasará a figurar como obligación imputable a las asignaciones del ejercicio en curso.	4.4 Al expirar el siguiente ejercicio financiero a que se refiere el párrafo 4.3, el remanente que arrojen las asignaciones será devuelto <u>y abonado en la cuenta de ingresos ocasionales.</u> Cualquier obligación que siga pendiente desde el ejercicio financiero anterior quedará cancelada en ese momento y, si conservara su validez, pasará a figurar como obligación imputable a las asignaciones del ejercicio en curso.	<i>Reflejar la práctica establecida según la cual el remanente de las asignaciones se abona en la cuenta de ingresos ocasionales.</i>
5.1 Sin perjuicio de los reajustes que se efectúen en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 5.2, se cubrirán las asignaciones con las contribuciones señaladas a los Estados Miembros de acuerdo con la escala que fije la Asamblea de la Salud. Mientras no se ingrese el importe de las contribuciones, las asignaciones podrán	5.1 [Sin perjuicio de los reajustes que se efectúen en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 5.2,] las asignaciones se cubrirán con las contribuciones señaladas a los Estados Miembros de acuerdo con la escala que fije la Asamblea de la Salud. Mientras no se ingrese el importe de las contribuciones, las asignaciones	<i>Reflejar la modificación del párrafo 5.2, por la cual las reducciones de las contribuciones ya no se aplicarán en general a las contribuciones señaladas para años futuros, sino a las contribuciones correspondientes ya sea al ejercicio en curso o a ejercicios precedentes.</i>

financiarse con el Fondo de Operaciones o, si el saldo de numerario del Fondo de Operaciones no es suficiente para esa financiación transitoria, con adelantos de otros recursos internos de numerario disponibles en la Organización, con exclusión de los Fondos de Depósito. Los saldos de adelantos internos que queden pendientes al cierre del ejercicio se comunicarán al Consejo Ejecutivo.

podrán financiarse con el Fondo de Operaciones o, si el saldo de numerario del Fondo de Operaciones no es suficiente para esa financiación transitoria, con adelantos de otros recursos internos de numerario disponibles en la Organización, con exclusión de los Fondos de Depósito. Los saldos de adelantos internos que queden pendientes al cierre del ejercicio se comunicarán al Consejo Ejecutivo.

5.2 Las contribuciones de los Estados Miembros se calcularán a base del importe de las asignaciones aprobadas por la Asamblea de la Salud para el ejercicio siguiente con los reajustes que proceda hacer a fin de tener en cuenta:

5.2 [Las contribuciones de los Estados Miembros se calcularán a base del importe de las asignaciones aprobadas por la Asamblea de la Salud para el ejercicio siguiente con los reajustes que proceda hacer a fin de tener en cuenta]: los ingresos ocasionales asignados por la Asamblea de la Salud para reducir las contribuciones se acreditarán a las contribuciones de los Miembros en el orden en que éstas se hayan señalado.

*Reflejar la modificación del párrafo 6.1, en virtud de la cual las reducciones de las contribuciones ya no se aplicarán en general a las contribuciones señaladas para años futuros, sino a las correspondientes ya sea a ejercicios precedentes o al ejercicio en curso.*

a) los suplementos de créditos para los que en ejercicios anteriores no se haya hecho asignación de contribuciones a los Estados Miembros;

a) Suprímase

b) los ingresos ocasionales cuyo importe no se haya contabilizado y los reajustes que proceda hacer en las previsiones de los ingresos ocasionales que se hubieran contabilizado anticipadamente;

b) Suprímase

c) las contribuciones de los nuevos Estados Miembros a que se refiere el párrafo 5.10;

c) Suprímase

d) los remanentes de créditos devueltos en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.4.

d) Suprímase

*Como consecuencia de la modificación de la primera parte del párrafo 5.2, estos subpárrafos ya no son pertinentes.*

- 5.10 Los nuevos Miembros quedarán obligados a satisfacer una contribución por el ejercicio financiero en que adquieran la condición de tales y a hacer efectiva la parte que en el total de los anticipos al Fondo de Operaciones les asigne la Asamblea de la Salud.
- 5.10 Los nuevos Miembros quedarán obligados a satisfacer una contribución por el ejercicio financiero en que adquieran la condición de tales y a hacer efectiva la parte que en el total de los anticipos al Fondo de Operaciones les asigne la Asamblea de la Salud. Cuando se reciban, esas contribuciones no presupuestadas se abonarán en la cuenta de ingresos ocasionales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.1. *Reflejar la práctica establecida, por la cual las contribuciones no presupuestadas que se recaudan se contabilizan como ingresos ocasionales.*
- 6.1 Se establecerá un Fondo General donde se contabilizarán los ingresos y los gastos del presupuesto ordinario de la Organización. Se abonarán en él las contribuciones pagadas por los Estados Miembros en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 5.1, los ingresos ocasionales y cuantos anticipos se hagan con cargo al Fondo de Operaciones para atender gastos generales. Los anticipos con cargo al Fondo de Operaciones que superan el saldo disponible en el fondo se obtendrán por el mecanismo previsto en el párrafo 5.1 para el adelanto de los otros recursos internos de numerario disponibles en la Organización, con exclusión de los Fondos de Depósito.
- 6.1 Se establecerá un Fondo General donde se contabilizarán los ingresos y los gastos del presupuesto ordinario de la Organización. Se abonarán en él las contribuciones pagadas por los Estados Miembros en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 5.1 [ los ingresos ocasionales] y cuantos anticipos se hagan con cargo al Fondo de Operaciones para atender gastos generales. Los anticipos con cargo al Fondo de Operaciones que superan el saldo disponible en el fondo se obtendrán por el mecanismo previsto en el párrafo 5.1 para el adelanto de los otros recursos internos de numerario disponibles en la Organización, con exclusión de los Fondos de Depósito. *Reflejar el hecho de que los ingresos ocasionales se utilizan para reducir las contribuciones pero ya no se contabilizan como ingresos presupuestarios.*

= = =



**World Health Organization**  
**Organisation mondiale de la Santé**

---

CONSEJO EJECUTIVO  
99ª reunión

Punto 9.3 del orden del día provisional

**EB99/10 Add.1**  
7 de enero de 1997

---

## **Situación financiera de la Organización**

### **Informe del Director General**

1. Después de la información facilitada en el documento EB99/10, que estaba basado en los datos disponibles el 31 de octubre de 1996, los adelantos internos para 1994-1995 se han reducido de US\$ 178,1 millones, en 31 de diciembre de 1995, a US\$ 21,1 millones, en 31 de diciembre de 1996.
2. Sobre la base de la información disponible el 31 de diciembre de 1996, teniendo en cuenta en particular el pago de US\$ 87,1 millones efectuado el 6 de diciembre de 1996 por el principal contribuyente, se ha actualizado el plan financiero para 1996-1997 proyectado al 31 de diciembre de 1999 y se reproduce al dorso.

**PLAN FINANCIERO PARA 1996-1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996,  
PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**  
(Cifras acumulativas al cierre del ejercicio, expresadas en miles de US\$)

<b>1. Presupuesto efectivo para 1996-1997</b>						
Presupuesto efectivo aprobado		842 654				
Plan de contingencia		(21 000)				
Presupuesto efectivo reducido		821 654				
Mecanismo de compensación cambiaria		(15 102)				
Presupuesto operacional		806 552				
<b>2. Presupuesto operacional para 1996-1997, ingresos y obligaciones durante 1996-1997, recaudación de atrasos de contribuciones de 1996-1997 y liquidación de obligaciones pendientes de 1996-1997 durante 1998-1999</b>						
		1996	1997	1998	1999	
<b>Ingresos</b>						
Recaudación de contribuciones de 1996-1997		355 168	703 452	703 452	703 452	
Recaudación de atrasos de contribuciones de 1996-1997		0	0	90 100	114 100	
Otros ingresos		14 547	14 547	14 547	14 547	
Mecanismo de compensación cambiaria		(5 732)	(15 102)	(15 102)	(15 102)	
Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos		(10 445)	(10 445)	(10 445)	(10 445)	
Ingresos totales		353 538	692 452	782 552	806 552	
<b>Obligaciones</b>						
Desembolsos		334 000	714 552	797 352	806 552	
Obligaciones pendientes*		N/D*	92 000	9 200	0	
Obligaciones totales		334 000	806 552	806 552	806 552	
<b>Superávit (déficit) de numerario</b>		19 538	(22 100)	(14 800)	0	
<b>Superávit (déficit) de ingresos</b>		19 538	(114 100)	(24 000)	0	
<b>Adelanto del Fondo de Operaciones</b>		0	0	0	0	
<b>Adelantos internos</b>						
por déficit de numerario		0	22 100	14 800	0	
por obligaciones pendientes*		N/D*	92 000	9 200	0	
<b>3. Estado del Fondo de Operaciones</b>						
		1995	1996	1997	1998	1999
Cuantía establecida		31 139	31 000	31 000	31 000	31 000
Para cubrir el déficit de ingresos de 1990-1991		(2 703)	(2 353)	(1 303)	(1 003)	(803)
Para cubrir el déficit de ingresos de 1994-1995		(28 436)	(28 647)	(29 697)	(29 997)	(30 197)
Saldo en efectivo del Fondo de Operaciones		0	0	0	0	0
<b>4. Estado de los adelantos internos</b>						
Fondos internos disponibles		154 197	144 000	154 000	151 000	154 000
Adelantos internos en 1994-1995		(178 148)	(21 085)	(5 887)	(2 439)	(1 387)
Adelantos internos en 1996-1997		0	0	(114 100)	(24 000)	0
Saldo de fondos disponibles		(23 951)	122 915	34 013	124 561	152 613

\* Obligaciones pendientes contabilizadas sólo al final del bienio.

= = =